



CAG/EMB/HLL/CRG/JMO/CSE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U Y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

CONVOCA Y REGULA EXAMEN HABILITANTE QUE RENDIRÁN LOS FUNCIONARIOS EN EL GRADO DE SARGENTO SEGUNDO, DE LA PLANTA II DE SUBOFICIALES Y GENDARMES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL D.S. N° 885, DEL AÑO 2016, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

N° 6854 /EXENTA

SANTIAGO, 29 de diciembre de 2021.

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, y teniendo presente lo dispuesto en: 1) La Constitución Política de la República; 2) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; 3) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 4) El D.F.L. N° 1.791 de 1979, que fija el Estatuto del Personal perteneciente a las Plantas I y II de Gendarmería de Chile; 5) El D.L. N° 2.859, de 1979, que fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile; 6) El D.S. N° 885, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Reglamento que Establece el Procedimiento y Condiciones a las que se someterán los Cursos de

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl

Perfeccionamiento y los Exámenes Habilitantes para los Ascensos que indica, del Personal de Gendarmería de Chile; **7)** La Resolución Exenta N° 2.223, de 24 de marzo de 2017, que convoca a los funcionarios que indica, para conformar una Mesa Técnica Asesora del Director de Escuela; **8)** El Oficio Ordinario N° 1779, de fecha 28 de diciembre de 2021, del Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, con la nómina de funcionarios que deberán ser convocados; **9)** Acta de reunión de la de la Mesa Técnica de fecha 23 de noviembre de 2021; **10)** La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la carrera funcionaria en la Administración del Estado, es un derecho fundamental de los funcionarios públicos que implica, según lo dispone la propia Carta Fundamental, la estabilidad en la función o empleo; la promoción, es decir, la posibilidad de ir ascendiendo, grado a grado, y que conlleva el derecho a que se respeten las reglas del ascenso; la calificación en el desempeño de sus cargos, que hace posible la promoción; la capacitación y perfeccionamiento, y los correspondientes exámenes que debe rendir, durante su trayectoria funcionaria, cada servidor en la institución, todo lo cual permite un mejor desempeño en la función, una mejor calificación funcionaria y la consecuente posibilidad de promoción.

SEGUNDO: Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 17, del D.F.L. N° 1.791, de 1979, Estatuto del Personal perteneciente a las Plantas I y II de Gendarmería de Chile, los funcionarios en el Grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, para ascender al Grado de Sargento Primero, Grado 12° EUS, deben rendir y aprobar un examen habilitante.

TERCERO: Que, el artículo 12, del D.S. N° 885, de 2016, Reglamento que establece el procedimiento y condiciones a las que se someterán los cursos de perfeccionamiento y exámenes habilitantes para los

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

ascensos que indica, señala que el Director Nacional deberá convocar, a través de Resolución Exenta, a todos los funcionarios que, para ascender en sus respectivas plantas, deban rendir los correspondientes exámenes habilitantes. Adicionalmente, dispone que en dicho acto se aprobará la fecha, forma de evaluación, ponderación, contenidos que serán evaluados, y los requisitos para su aprobación, en conformidad con lo preceptuado en el artículo 7°, del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, del año 2010, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CUARTO: Que, en consonancia con los lineamientos dispuestos por la autoridad, que se leen -entre otros- en el Oficio Gabinete Presidencial N° 003, de 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, y el Oficio Circular N° 10, de 18 de marzo de 2020, emitido en conjunto por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Hacienda, esta Autoridad Superior de Servicio, a través de los Oficios Circulares N°s 124 y 128, de 17 y 18 de marzo de 2020, respectivamente, complementados por la Resolución Exenta N° 2.253, de 23 de marzo de esta anualidad, ha posibilitado que los Subdirectores, Jefaturas de Departamentos y de Unidades dependientes del Director Nacional, y a los Directores Regionales y Jefes de Establecimientos Penitenciarios y Unidades Especializadas puedan establecer la modalidad de trabajo remoto respecto de aquellos funcionarios que estén desempeñando sus funciones fuera de las dependencias institucionales, utilizando medios electrónicos, requiriéndose la dictación del correspondiente acto administrativo que así lo formalice.

QUINTO: Que, las actuales condiciones de avance de la enfermedad SARS-COV-2 a nivel nacional aconsejan, a esta fecha, mantener las medidas de contención que se han venido disponiendo, con el fin de armonizar la continuidad del servicio público, la promoción de la carrera funcional y el derecho a la protección de la salud de los servidores públicos concernidos en el proceso de perfeccionamiento y examinaciones habilitantes.

SEXTO: Que, como consecuencia de lo indicado, corresponde a esta Superioridad Institucional adoptar las medidas de

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl

prevención que salvaguarden la salud de los funcionarios y funcionarias que deben realizar su examen habilitante y que sean compatibles con la necesidad de dar continuidad a la función administrativa y al desarrollo de la carrera funcional, específicamente permitiendo que dichos exámenes se lleven a cabo de manera remota respecto de aquellos funcionarios que se encuentren autorizados, por resolución fundada, para trabajar en esa misma modalidad. En consecuencia,

He acordado dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

I.- CONVÓCASE a los siguientes funcionarios en el Grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, que deben rendir y aprobar, en el llamado ordinario o de rezagados del año 2022, el examen habilitante para ascender al Grado de Sargento Primero, Grado 12° EUS:

Nº	RUT	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	UBICACIÓN FÍSICA
1	12777880-9	RIVERA	NUÑEZ	MIGUEL NIBALDO	SUBDEPTO. DE SERV. ESPEC. (ex U.S.E.P. R.M.)
2	13802847-K	FLORES	CRUCES	ISRAEL ENZO	C.P. DE ARICA
3	12728455-5	BARRERA	MUÑOZ	RAUL ANTONIO	UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD
4	12905118-3	MUÑOZ	JEREZ	RICARDO ALEJANDRO	C.C.P. DE COYHAIQUE
5	13138047-K	NAVARRETE	SEPULVEDA	ELPIDA SOLEDAD	C.C.P. DE BULNES
6	12793445-2	ZARATE	MATUS	CRISTIAN ALEJANDRO	C.C.P. DE LINARES
7	12986814-7	BURGOS	GONZALEZ	NASLO ROBERT	U.S.E.P. ANTOFAGASTA
8	13166292-0	VIDAL	DIAZ	VICTOR HERNAN	U.S.E.P. CONCEPCION
9	13203153-3	DEVIA	CARREÑO	WILSON JERONIMO	DIRECCION NACIONAL
10	13207234-5	LEAL	PEÑA	JUAN CARLOS	CIP CRC TIEMPO JOVEN
11	15147550-7	LUARDO	SALGADO	EDITH VIVIANA	CIP CRC TIEMPO JOVEN
12	13373340-K	LARA	LEON	FELIX ANDRES	C.P.F. DE SAN MIGUEL
13	13792016-6	ALARCON	DIAZ	WILLY RODRIGO	C.C.P. DE CAUQUENES
14	13740135-5	CHICUY	JIMENEZ	JORGE EDUARDO	DIRECCION NACIONAL
15	13631211-1	BURGOS	OCARES	TATIANA BEATRIZ	C.P.F. DE ARICA
16	15415631-3	CHAVOL	MELO	IVAN ANER	C.C.P. DE ANTOFAGASTA (CONCESIONADO)
17	15150684-4	JAQUE	GONZALEZ	ALEJANDRO ANTONIO	CIP CRC TALCA
18	13970306-5	MONTENEGRO	SANTANA	GEORGIO ANDRES	POLICLINICO 11 ^a REGION
19	14384828-0	DIAZ	ZUÑIGA	RAUL EDUARDO	C.C.P. DE ANTOFAGASTA (CONCESIONADO)

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl

20	15245036-2	QUINCHAO	LLANCAMIL	ROBERTO CARLOS	E.C.A. DE TALAGANTE
21	14213431-4	ESPINOZA	PALMA	JAVIER ANTONIO	C.P. DE ALTO HOSPICIO
22	14020752-7	FARIAS	ALLENDES	FRANCISCO HERNAN	C.P. DE VALDIVIA
23	13943353-K	LLANCO	MUÑOZ	RODRIGO ALFONSO	C.D.P. DE SANTIAGO SUR
24	13511760-9	MILLA	SANCHEZ	HECTOR ANGELO	C.P. DE VALPARAISO
25	15030149-1	CANDIA	ALFARO	MANUEL ALEJANDRO	C.P. DE CONCEPCION
26	13913489-3	MORALES	ESPINOZA	ALBERT JONATHAN	C.P.F. DE ANTOFAGASTA
27	14207249-1	SOTO	GARCIA	RODOLFO ENRIQUE	U.S.E.P. LA SERENA
28	14596433-4	CERDA	GARCIA	JUAN CARLOS	C.P. DE LA SERENA
29	13314203-7	Olate	SANHUEZA	BORIS ALEJANDRO	C.P. DE VALDIVIA
30	13811405-8	PILQUINAO	MELLA	JOSE BERNABE	C.P. DE VALDIVIA
31	13994383-K	JAURE	PEREZ	LEONEL ANTONIO	C.P. DE VALPARAISO
32	13616357-4	SANCHEZ	MAUREIRA	MAURICIO ANDRES	C.D.P. DE MULCHEN
33	13512090-1	MEZA	COFRE	GABRIEL ALEJANDRO	C.D.P. DE ARAUCO
34	14072869-1	RIQUELME	ORTIZ	ISMAEL GABRIEL	C.D.P. DE SAN CARLOS
35	15152718-3	ARANEDA	CURRINAO	JUAN PABLO	C.C.P. DE LINARES
36	15091117-6	SANHUEZA	SANTANDER	CESAR ENOC	C.C.P. DE COLINA II
37	15496260-3	HERNANDEZ	HERNANDEZ	ARMIN RODRIGO	C.C.P. DE OSORNO
38	13834210-7	SANDOVAL	JIMENEZ	CESAR ANTONIO	C.P.F. DE TALCA
39	14216335-7	URRUTIA	AREVALO	CRISTIAN RODRIGO	C.C.P. DE LAUTARO
40	14215145-6	CIFUENTES	NORAMBUENA	MIGUEL ANGEL	C.C.P. DEL BIO BIO
41	13390845-5	CUEVAS	MONTERO	OSCAR ANTONIO	U.S.E.P. LOS ANGELES
42	13373263-2	GUZMAN	RECABAL	RICARDO ALEJANDRO	C.D.P. DE CHANCO
43	15235729-K	URIBE	SANDOVAL	JUAN CARLOS	CIP CRC COYHAIQUE
44	14021787-5	ESPINOZA	MANRIQUEZ	CESAR RAMON	C.D.P. DE CHANCO
45	14629191-0	ESPINOZA	FARIAS	PEDRO LEONARDO	C.C.P. DE ANTOFAGASTA (CONCESIONADO)
46	13627486-4	FERNANDEZ	SALAZAR	CESAR RAUL	C.D.P. DE LEBU
47	15149056-5	YAÑEZ	REBOLLEDO	HERNAN ANTONIO	C.C.P. DE TALCA
48	15163039-1	CORTES	TORRES	MERY DE LAS MERCEDES	DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE
49	15199990-5	CASTRO	MORALES	CECILIA DEL CARMEN	DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANT.
50	14597670-7	BANDA	URRUTIA	CARLOS MANUEL	U.S.E.P. ARICA
51	13793234-2	SANTOS	ORTEGA	JACQUELINE ALEJANDRA	DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE
52	14905570-3	CARRIL	MEDINA	MAURICIO BORIS	C.P.F. DE SAN MIGUEL
53	14021295-4	PAREJA	ARAVENA	JOSE LUIS	C.D.P. DE PUENTE ALTO
54	15681510-1	AVENDAÑO	PRATO	ROBINSON ALEXIS	C.P.F. DE ARICA
55	15260372-K	ROJAS	ORDOÑEZ	GERMAN ALFONSO	DIRECCION NACIONAL
56	13950596-4	MORALES	ESPINOSA	ALVARO ENRIQUE	DIRECCION REGIONAL ARICA PARINACOTA
57	15675682-2	REBOLLEDO	ARELLANO	LEIDY ROXANA	DIRECCION NACIONAL
58	15188817-8	BARRENECHEA	VEGA	DARWIN NICOLAS	U.S.E.P. CONCEPCION
59	13844248-9	SALAS	MOLINA	JOSE RUBEN	DIRECCION NACIONAL
60	13807773-K	QUILODRAN	MORALES	PABLO ANDRES	C.C.P. DE COLINA I
61	15801480-7	GOMEZ	FUENTES	MIGUEL ANGEL	C.P. DE LA SERENA
62	13728464-2	LAVIN	ARAVENA	FERNANDO JACOB	C.C.P. DEL BIO BIO
63	14020481-1	BUSTOS	SILVA	LUIS RODRIGO	ESCUELA DE GENDARMERIA

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl

64	15380271-8	BARROS	PEÑA	RODRIGO JAVIER	DIRECCION REGIONAL ARICA PARINACOTA
65	15220299-7	RIVERA	MELLADO	MONICA YOLANDA	DIRECCION REGIONAL BIO BIO
66	15663245-7	ORMEÑO	CERNA	CAROLINA ANDREA	DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE
67	15480941-4	DIAZ	SILVA	GIOVANNI OSVALDO	DIRECCION NACIONAL
68	15053782-7	GERALD	FEDRIGOLLI	MICHAEL STEVE	C.P. DE LA SERENA
69	14068882-7	SEPULVEDA	DAZA	MAURICIO ALEXIS	C.E.T. DE VICTORIA
70	15675532-K	LUNA	PEÑA	MAURICIO ALEJANDRO	C.R.S. DE LOS ANGELES
71	15882007-2	PEZO	HERNANDEZ	OSCAR FRANCISCO	DIRECCION REGIONAL BIO BIO
72	15234710-3	SAAVEDRA	RODRIGUEZ	ELWIN ALEJANDRO	C.C.P. DEL BIO BIO
73	14071646-4	LIZAMA	SALAZAR	LEONARDO HERNAN	U.S.E.P. ARAUCO
74	15827838-3	CARREÑO	PUEBLA	PABLO ALEJANDRO	U.S.E.P. DE QUILLOTA
75	14094985-K	CIFUENTES	NECULAN	CRISTIAN MANUEL	CIP CRC CHOLCHOL
76	15040937-3	BOLADOS	ARZOLA	PAULA ANDREA	DIRECCION NACIONAL
77	13793778-6	CANALES	MENDEZ	JAIME PATRICIO	C.P. DE ARICA
78	15152846-5	HACHIM	LOPEZ	MARIO MARCIAL	C.D.P. DE PUENTE ALTO
79	15270409-7	HERNANDEZ	ESTRADA	JULIO GERARDO	U.S.E.P. PUERTO MONTT
80	13920369-0	SANDOVAL	CORDOVA	ANGELICA	C.D.P. DE SANTIAGO I
81	14226883-3	SOTO	BORQUEZ	PIRAR ANDREA	CIP CRC PUERTO MONTT
82	13734390-8	AGUILAR	ROSAS	ALVARO FABIAN	DIRECCION NACIONAL
83	15561882-5	MEDINA	SEPULVEDA	LESLIE GYSSETT	DIRECCION REGIONAL LA ARAUCANIA
84	14399498-8	ARELLANO	VALDES	MAURICIO HERNAN	DIRECCION NACIONAL
85	10988796-K	VERA	FARIAS	JAVIER ROBERTO	C.C.P. DE COLINA I
86	15513397-K	MUÑOZ	GODOY	RODRIGO ALEJANDRO	DIRECCION NACIONAL
87	15882001-3	PERALTA	MARTINEZ	EFRAIN ALEJANDRO	C.P. DE VALDIVIA
88	15757397-7	NOVOA	PAREDES	JOSE MIGUEL	C.C.P. DE CHILLAN
89	14023149-5	ORTEGA	CAMPOS	LADISLAO ERIDICH	DIRECCION NACIONAL
90	13955058-7	MORENO	JARA	RODRIGO ALEJANDRO	U.S.E.P. ARICA
91	15895015-4	VASQUEZ	HIDALGO	CESAR ANTONIO	C.E.T. DE OSORNO
92	10957690-5	CORNEJO	MIRANDA	EDINSON CRISTIAN	C.P. DE RANCAGUA (EPEC)
93	15160826-4	ARIAS	GOMEZ	LEONARDO RODRIGO	C.D.P. DE PUENTE ALTO
94	14212939-6	CORTEZ	RAMIREZ	GUILLERMO ALEJANDRO	U.S.E.P. VALPARAISO
95	13864110-4	VENEGAS	FUENTES	VIVIANNE SCARLETT	C.P. DE ARICA
96	15153723-5	VASQUEZ	MORA	JAIME ARMANDO	DIRECCION NACIONAL
97	13853916-4	CAAMAÑO	OÑATE	MAGDALENA ELIZABETH	C.P.F. DE SANTIAGO
98	13576193-1	CASTRO	MOYA	CLAUDIO ENRIQUE	C.C.P. DE LINARES
99	14023225-4	MATUS	HERNANDEZ	YESSENIA ALEJANDRA	C.C.P. DE PARRAL
100	14016830-0	FLORES	ABARCA	CAROLINA ADRIANA	C.D.P. DE QUILLOTA
101	15462362-0	CONTRERAS	FARFAN	VIVIANA ANDREA	C.C.P. DE PUNTA PEUCO
102	15159896-K	NORAMBUENA	LASTRA	NIVALDO GERMAN	C.C.P. DE CHILLAN
103	14039444-0	RUIZ	MERINO	MARBEL DEL CARMEN	C.C.P. DE OSORNO
104	15380055-3	CASANOVA	MONTI	ALDO ARIEL	DIRECCION NACIONAL
105	13615796-5	CHANDIA	FUENTES	OSCAR JAVIER	E.C.A. DE TALCA
106	14596925-5	MENDEZ	ULLOA	RODRIGO ARMANDO	C.D.P. DE SAN CARLOS
107	13804196-4	PARRA	RAMIREZ	HECTOR HERNAN	C.D.P. DE MULCHEN

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl

108	15123886-6	FREIRE	PEREZ	FELIPE MOISES	DIRECCION REGIONAL LIB. OHIGGINS
109	15167635-9	MUÑOZ	VENEGAS	PILAR CECILIA	C.E.T. DE YUNGAY
110	15232137-6	FUENTES	GONZALEZ	ALFREDO ABDON	DIRECCION NACIONAL
111	14383441-7	DONOSO	SAEZ	ANDREA DEL CARMEN	DIRECCION NACIONAL
112	13795896-1	MANRIQUEZ	PEÑA	DANNY ENRIQUE	DIRECCION NACIONAL
113	15011773-9	CURIQUEO	GONZALEZ	VANESSA AVELINA	C.D.P. DE TOCOPILLA
114	13958092-3	ESTRADA	OЛАTE	NATALIA ALEJANDRA	CIP CRC CORONEL
115	12614799-6	HERRERA	RAMIREZ	MAXIMILIANO ANDRES	C.P. DE ARICA
116	13787706-6	VEGA	WARNKEN	CARLOS ALEJANDRO	C.C.P. DE COLINA I
117	13630806-8	CARO	ROSALES	ALVARO ALEJANDRO	ESCUELA DE GENDARMERIA
118	13793701-8	VENEGAS	ROHR	HECTOR ENRIQUE	C.C.P. DE CHILLAN
119	13820894-K	SOTO	CAUCAU	HECTOR HERNAN	DIRECCION REGIONAL LOS LAGOS
120	14022024-8	VALENZUELA	ARAYA	AQUILES PABLO	C.P. DE VALPARAISO
121	15232337-9	FRUGONE	FUENTES	ROBERT EDUARD	C.D.P. DE PUERTO AYSEN
122	13799988-9	CARTES	FONSECA	SAUL ALEXIS	C.D.P. DE YUMBEL
123	15394537-3	MORENO	AGURTO	JOSE ANTONIO	DIRECCION NACIONAL
124	15080423-K	CORTEZ	GAMBOA	CRISTIAN DANIEL	C.D.P. DE LIMACHE
125	15231028-5	ESCOBAR	BADILLA	ENSON ROLANDO	U.S.E.P. TEMUCO
126	15752150-0	ORELLANA	MARTINEZ	IVAN ANDRES	C.P. DE ARICA
127	15502291-4	CONTRERAS	INZUNZA	CRISTIAN ALEJANDRO	C.C.P. DEL BIO BIO
128	15907360-2	VELIZ	ACEVEDO	OLGA VIVIANA	C.C.P. DE TALCA
129	14582157-6	MORALES	JORQUERA	JOSE GUIDO	C.C.P. DE LINARES
130	15148407-7	ORELLANA	SEPULVEDA	JUAN SEGUNDO	C.D.P. DE SANTIAGO SUR
131	15496918-7	CERPA	SALAS	LUIS JAVIER	C.D.P. DE SANTIAGO SUR
132	14589892-7	ESPAÑA	FUENTES	ANDRES ALEXIS	DIRECCION NACIONAL
133	15140005-1	ALBORNOZ	PIZARRO	MAURICIO JAVIER	U.S.E.P. TALCA
134	14103184-8	DIAZ	IBAÑEZ	MICHAEL EDWARD	DIRECCION REGIONAL ARICA PARINACOTA
135	13964156-6	URRUTIA	ALMENDRA	RODRIGO ANDRES	U.S.E.P. CONCEPCION
136	13791882-K	BUSTOS	CANALES	JAIME JONATHAN	U.S.E.P. DE QUILLOTA
137	15010366-5	ZARATE	PIZARRO	RAFAEL ENRIQUE	C.R.A. MANUEL RODRIGUEZ
138	15215245-0	CEA	MEDINA	RAUL ANTONIO	DIRECCION NACIONAL
139	15157964-7	SOTO	GOMEZ	RODRIGO ANDRES	C.D.P. DE SANTIAGO SUR
140	14357933-6	BUSTOS	AHUMADA	RODRIGO IGNACIO	C.E.T. DE PUTAENDO
141	15148614-2	PEREZ	MORAGA	LUIS EDITO	DIRECCION NACIONAL
142	15235981-0	CUADRA	LABRIN	OSCAR HUGO	C.P. DE ALTO HOSPICIO
143	14569566-K	RETAMAL	CASTRO	PAULA ANDREA	C.P.F. DE ARICA
144	15147131-5	CANTO	CANTO	SAUL ESTEBAN	U.S.E.P. TALCA
145	15513321-K	SOTO	MOLINA	JUAN PABLO	C.R.S. DE PUNTA ARENAS
146	13791769-6	MEDINA	RETAMAL	LUIS HUMBERTO	DIRECCION NACIONAL
147	15203540-3	ITURRA	CID	LUIS ALFONSO	U.S.E.P. CONCEPCION
148	15199011-8	CHAMORRO	FUENTES	MARCELO ALEJANDRO	C.D.P. DE LEBU
149	15395266-3	VILLARROEL	ABARCA	GONZALO JESUS	C.D.P. DE PORVENIR
150	14056906-2	VERDUGO	SALAZAR	MARIA GRACIELA	C.D.P. DE MULCHEN
151	13842048-5	VASQUEZ	ALFARO	MIGUEL RODRIGO	ESCUELA DE GENDARMERIA

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl

152	14023352-8	INOSTROZA	FUENZALIDA	CARLOS SEBASTIAN	C.E.T. DE ARICA
153	15144695-7	MUÑOZ	SOTO	RAFAEL EDGARDO	C.E.T. DE TALCA
154	15064346-5	RIVERA	OTAROLA	CRISTIAN SEGUNDO	C.R.S. DE QUILLOTA
155	15249222-7	SALVO	REUQUE	ASDRUBAL SEBASTIAN	DIRECCION NACIONAL
156	15704185-1	CASTRO	SALAZAR	RODRIGO ANDRES	C.C.P. DE CHILLAN
157	13811796-0	SOTO	ALARCON	NER LEONARDO	U.S.E.P. PUERTO MONTT
158	15441576-9	MARIQUEO	POBLETE	CLAUDIO ANDRES	U.S.E.P. PUNTA ARENAS
159	13613280-6	VERA	CANCINO	ANA PILAR	C.P. DE PUNTA ARENAS
160	14090463-5	SOTO	MOLINA	MAURICIO ANTONIO	C.D.P. DE SANTIAGO SUR
161	15374289-8	MONTOYA	PEREZ	CESAR ANTONIO	DIRECCION NACIONAL
162	15100250-1	MATAMALA	FIGUEROA	JORGE ANDRES	C.C.P. DE TEMUCO
163	15674549-9	GARRY	NUÑEZ	ANGELA GISELLE	DIRECCION NACIONAL
164	13985183-8	VALDIVIA	TORREALBA	LUIS ALEXIS	C.D.P. DE TALAGANTE
165	13894254-6	OVALLE	CESPEDES	PAUL CRISTI	C.C.P. DE COLINA II
166	15057878-7	LEIVA	ARAVENA	MERY VALERIA	C.D.P. DE PETORCA
167	14216607-0	MILLAR	LAGOS	ERIK ALEJANDRO	C.C.P. DE COLINA II
168	14198927-8	FERNANDEZ	HUECHE	MARIO ANDRES	DIRECCION NACIONAL
169	13610444-6	BARRIA	SOTO	PEDRO DONALDO	C.P. PUERTO MONTT
170	14582058-8	MONSALVE	TORRES	FATIMA ANDREA	DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANT.
171	13875583-5	PEREZ	PALLEROS	VERONICA ALEJANDRA	ESCUELA DE GENDARMERIA
172	15270133-0	DIAZ	SILVA	RODRIGO JAVIER	C.P. DE VALDIVIA
173	14096286-4	GARNICA	FIGUEROA	CLAUDIO ANDRES	C.D.P. DE CASTRO
174	13796175-K	VASQUEZ	ZAPATA	MIGUEL ESTEBAN	C.C.P. DEL BIO BIO
175	14190435-3	PINO	ROJAS	ROBINSON ADOLFO	C.C.P. DE COLINA II
176	15696653-3	ALVAREZ	GAJARDO	CARLOS ANDRES	C.C.P. DE CHILLAN
177	15224976-4	FARIAS	AGUILERA	PATRICIA DEL CARMEN	C.D.P. DE YUMBEL
178	15869197-3	VELOZO	CONTRERAS	ENRIQUE AQUILES	DIRECCION REGIONAL LA ARAUCANIA
179	13512310-2	ALARCON	ESCOBAR	MARCELO FREDDY	C.C.P. DEL BIO BIO
180	15846711-9	MANRIQUEZ	FIGUEROA	JAIME DANIL	CIP CRC CHOLCHOL
181	14588750-K	GUTIERREZ	SANCHEZ	LUIS ALBERTO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
182	15624205-5	SAN MARTIN	GONZALEZ	RAUL ANGEL	DIRECCION NACIONAL
183	14215356-4	ALVAREZ	MUÑOZ	MIGUEL ANGEL	C.C.P. DE VICTORIA
184	15229292-9	ALARCON	ALARCON	RENATO PATRICIO	C.C.P. DE CHILLAN
185	15228259-1	FRANCO	URRUTIA	JOSE BENJAMIN	C.E.T. DE VILCUN
186	15868538-8	NAVARRETE	ACUÑA	RODRIGO ANDRES	C.D.P. DE ANGOL
187	16090305-8	TEJOS	GUTIERREZ	RODRIGO ALEJANDRO	DIRECCION REGIONAL DEL MAULE
188	14023806-6	TRONCOSO	MAUREIRA	JOSE ANGEL	C.C.P. DE CAUQUENES
189	15783859-8	PAREDES	RAMIREZ	JONATAN ESTEBAN	ESCUELA DE GENDARMERIA
190	13796014-1	LERZUNDI	VARGAS	MARCO ANTONIO	C.C.P. DEL BIO BIO
191	16013315-5	ROJAS	CHAMBLAS	FELIPE ANDRES	C.E.T. DE ARICA
192	15865419-9	MUÑOZ	REBOLLEDO	MANUEL ALEJANDRO MOISES	C.D.P. DE ANGOL
193	15846967-7	MALUF	PLAZA	OSCAR BLADIMIR	E.C.A. DE VILLARRICA
194	14215682-2	ESPINOZA	BERTHET	LORENZO FRANCISCO JAVIER	C.D.P. DE SANTIAGO I
195	15183817-0	MONTOYA	GONZALEZ	NESTOR FABIAN	DIRECCION NACIONAL

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl

196	13806689-4	ESPINOZA	DUHART	RAFAEL EDUARDO	C.C.P. DE NVA. IMPERIAL
197	15515186-2	SEPULVEDA	PARRA	JOSE ALBERTO	C.E.T. DE SAN CARLOS
198	13375572-1	MUÑOZ	SEPULVEDA	HECTOR ALFONSO	DIRECCION NACIONAL
199	10827559-6	VARELA	LARA	LEONARDO ESTEBAN	DIRECCION REGIONAL BIO BIO
200	15230797-7	BELTRAN	ERICES	CRISTIAN RODRIGO	C.C.P. DE LAUTARO
201	13371882-6	VILLALOBOS	LOBOS	JAIME MARCELO	U.S.E.P. TALCA
202	13510897-9	NEIRA	NORIN	VICTOR ALEJANDRO	C.P. DE CONCEPCION
203	15820689-7	SMITH	HENRIQUEZ	JONATHAN FERNANDO	C.P. DE CONCEPCION
204	13637356-0	ROJAS	SAAVEDRA	ALVARO PATRICIO	C.P. DE ARICA
205	15234981-5	ESCOBAR	VILLABLANCA	ABEL ANSELMO	C.C.P. DE TEMUCO
206	14075083-2	MARABOLI	ARANEDA	MIGUEL ABNER	C.P. DE VALDIVIA
207	15416433-2	ORTEGA	CUEVAS	FERNANDO ANDRES	C.P. DE RANCAGUA (EPEC)
208	13809838-9	ANDANA	NEIRA	EDGON BRALLAN	C.D.P. DE CURACAUTIN
209	14361685-1	ESPARZA	CANALES	RODRIGO ALBERTO	E.C.A. DE LA SERENA
210	15192499-9	MONSALVES	ROMAN	HECTOR BENITO	C.P. DE CONCEPCION
211	16035703-7	PILCANTE	GONZALEZ	JOSE MIGUEL	C.C.P. DEL BIO BIO
212	12029773-2	RIQUELME	MUÑOZ	ROGER ERIKSON	C.C.P. DE TEMUCO
213	15529127-3	NEGRONI	AVILEZ	CRISTIAN MAURICIO	CIP CRC CORONEL
214	15662559-0	ABRICOT	CERDA	ENRIQUE BENJAMIN	DIRECCION REGIONAL COQUIMBO
215	13958468-6	SAEZ	CEBALLOS	RICARDO ALEJANDRO	DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANT.
216	13132572-K	VALDEBENITO	MARDONES	EDUARDO ANTONIO	U.S.E.P. CONCEPCION
217	15614835-0	HENRIQUEZ	CARO	PABLO ANDRES	C.A.I.S. DE RANCAGUA
218	10633445-5	ZERENE	LOPEZ	WADIR ANDRES	C.C.P. DE NVA. IMPERIAL
219	14210974-3	OLIVA	MANRIQUEZ	RICHARD PATRICIO	C.C.P. DEL BIO BIO
220	15840789-2	ESPINOSA	SOTO	SERGIO ESTEBAN	C.C.P. DE SAN ANTONIO
221	15135235-9	VALENZUELA	URIBE	MIGUEL ANGEL	C.C.P. DE CURICO
222	17467754-9	BINIMELIS	RIVERA	GIORGIO STEFANO	C.P. DE ALTO HOSPICIO
223	15150855-3	PINOCHET	MUÑOZ	JORGE RAFAEL	DIRECCION NACIONAL
224	15920785-4	VERDUGO	SOTO	CARLOS ALBERTO	C.C.P. DE TALCA
225	13857227-7	SAAVEDRA	ROJAS	OSCAR ALFREDO	C.C.P. DE TALCA
226	13853068-K	HENRIQUEZ	JIMENEZ	ANDRES ARTURO	C.P. DE ARICA
227	14519858-5	PETIT	BELTRAN	JUAN FRANCISCO	C.P. DE VALPARAISO
228	15699561-4	QUEZADA	GODOY	CLAUDIO ANDRES	C.C.P. DE CHILLAN
229	13842385-9	GONZALEZ	ORTEGA	JOSE GONZALO	C.R.S. DE LINARES
230	15272136-6	LOPEZ	RAUQUE	BERNARDO ANDRES	C.C.P. DE IQUIQUE
231	14074231-7	SARABIA	AGUAYO	MIGUEL ANGEL	C.E.T. DE VICTORIA
232	13576129-K	MUÑOZ	AGUIRRE	RAMON ANTONIO	CIP CRC TALCA
233	15164704-9	SEPULVEDA	MONSALVE	MARTIN BORIS	DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE
234	14173689-2	SALAS	GARNICA	CESAR ANTONIO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
235	15675544-3	OPAZO	VALDES	ABRAHAM ENOC	C.C.P. DE CAUQUENES
236	14354892-9	CARDENAS	REBOLLEDO	HECTOR MAURICIO	U.S.E.P. CONCEPCION
237	15250828-K	MUÑOZ	DURAN	WILSON JAVIER	C.P. DE ALTO HOSPICIO
238	14029850-6	LEPEZ	FUENTEALBA	LEONARDO MAURICIO	C.E.T. DE CONCEPCION
239	14095981-2	QUINTUPRAI	RIQUELME	DAVID ALEJANDRO	C.P. DE VALDIVIA

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl

240	15000210-9	VILLABLANCA	FLORES	VICENTE ANTONIO	DIRECCION REGIONAL ARICA PARINACOTA
241	15188245-5	CERPA	GONZALEZ	JORGE STALIN	CIP CRC CORONEL
242	15199515-2	AVILA	LICANCURA	CRISTIAN REINALDO	C.D.P. DE LEBU
243	15152134-7	NAJLE	MONTECINOS	LUIS ALEJANDRO	C.D.P. DE SANTIAGO I
244	14115097-9	ORELLANA	CRUZ	ROBERTO ESTEBAN	C.P. DE ALTO HOSPICIO
245	15249573-0	SAEZ	DELARZE	LEONARDO SEBASTIAN	C.R.S. DE LINARES
246	15999661-1	ESPINOZA	DELGADO	ABRAHAM ANTONIO	DIRECCION REGIONAL VALPARAISO
247	10779991-5	CARRASCO	SARAVIA	ALEXIS GILBERTO	U.S.E.P. CONCEPCION
248	13527241-8	NAVARRO	CARDENAS	RAMON ALEJANDRO	C.E.T. DE PUNTA ARENAS
249	15211456-7	SAAVEDRA	LEIVA	JIMMY JOVANY	DIRECCION REGIONAL AYSEN
250	16002886-6	AGUILERA	QUINTEROS	JUAN CARLOS	U.S.E.P. TALCA
251	15512801-1	SANDOVAL	VALENZUELA	VICTOR MANUEL	C.D.P. DE CURACAUTIN
252	13639606-4	CHOQUE	ARANA	LUIS GARDO	C.P. DE ARICA
253	15374098-4	DROGUETT	GUZMAN	FRANCISCO JAVIER	C.D.P. DE VILLARRICA
254	13801803-2	GALLEGOS	MUÑOZ	RODRIGO ANTONIO	C.P. DE ARICA
255	13577301-8	COLOMA	QUIROZ	JOSE LUIS	C.C.P. DE LINARES
256	15681519-5	ERICES	BARRA	DAMIAN VLADIMIR	C.C.P. DE VICTORIA
257	14358075-K	VERA	MUÑOZ	RODRIGO ALBERTO	U.S.E.P. VALPARAISO
258	15697440-4	ROJAS	PEÑAILILLO	PATRICIO ESTEBAN	C.P. PUERTO MONTT
259	13864443-K	LILLO	ZUÑIGA	HECTOR ALONSO	U.S.E.P. ARICA
260	15164681-6	CARTES	PEREZ	CESAR EDUARDO	U.J. DE PSIQUIATRICA
261	13605116-4	OSSES	SOTO	JOSE RODRIGO	U.S.E.P. LOS ANGELES
262	15557687-1	VERDUGO	ESPINOSA	JOSE ANDRES	DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA
263	15704838-4	RUBILAR	FUENTES	CRISTIAN PABLO	C.C.P. DE NVA. IMPERIAL
264	15682400-3	MORA	MUÑOZ	JORGE ALEJANDRO	DIRECCION REGIONAL DE LOS RIOS
265	14071098-9	PAZ	PAZ	RICARDO ALEJANDRO	C.E.T. DE CAÑETE
266	13727965-7	SARAVIA	ORTIZ	JORGE MARCELO	C.E.T. DE CONCEPCION
267	15260232-4	BURGOS	BAEZA	JUAN GABRIEL	C.D.P. DE SANTIAGO SUR
268	15962848-5	SOTO	JARA	JUAN GERARDO	CIP CRC CORONEL
269	14074180-9	PINO	MUÑOZ	JAMES HERNAN	C.C.P. DE TEMUCO
270	15155580-2	VALDES	QUEZADA	RODRIGO ALEJANDRO	CIP CRC TALCA
271	14208670-0	BOBADILLA	CARRILLO	LUIS ESTEBAN	DIRECCION NACIONAL
272	15253659-3	LAGOS	CONTRERAS	CRISTIAN ANDRES	U.S.E.P. VILLARICA
273	15918624-5	VALENZUELA	ARIAS	SERGIO NOLBERTO ANTONIO	U.S.E.P. DE SANTA CRUZ
274	13741132-6	PAREDES	NAHUELHUEN	DINTER RODRIGO	C.P. DE PUNTA ARENAS
275	15654691-7	ORTEGA	GALLEGOS	MANUEL ALEJANDRO	DIRECCION NACIONAL
276	15160897-3	BARROS	SAAVEDRA	VICTOR MANUEL	C.D.P. DE SAN CARLOS
277	15452986-1	VEGA	PEREZ	ULISES ANDRES	U.S.E.P. CHILLAN
278	15009413-5	MENDEZ	RIVERA	LUIS ALBERTO	C.P. DE ARICA
279	15216541-2	CUEVAS	LARA	CRISTIAN GABRIEL	DIRECCION REGIONAL LIB. OHIGGINS
280	13340316-7	MACAYA	SANCHEZ	HERNALDO AUGUSTO	C.D.P. DE SANTIAGO I
281	14163527-1	GOMEZ	LUENGO	ROBERTO ALEX	C.C.P. DE TEMUCO
282	15626472-5	PALMA	MUÑOZ	JOSE RODRIGO	C.P. DE RANCAGUA (EPEC)
283	13410773-1	ALARCON	DOOLAND	RUBEN ELIAS	CIP CRC COYHAIQUE

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl

284	14221289-7	HENRIQUEZ	SOLIS	ROBINSON GERSON	CIP CRC CHOLCHOL
285	14073988-K	MENA	VENEGAS	OCTAVIO EDUARDO	C.D.P. DE SANTIAGO I
286	13790757-7	ACUÑA	VILLAGRA	PATRICIO ALEXIS	U.S.E.P. TALCA
287	13142387-K	OSSES	ESPINOZA	CESAR ALFREDO	C.C.P. DE TEMUCO
288	09786578-7	NETO	CAMAÑO	DANIEL IVAN	DIRECCION NACIONAL
289	13814411-9	LEAL	SAN MARTIN	OSCAR ABEL	U.S.E.P. DE CHILOE
290	15961626-6	BENAVENTE	SOTO	ALEX OCTAVIO	C.D.P. DE CHANCO
291	15569112-3	ESCANILLA	VASQUEZ	MANUEL ENRIQUE	C.C.P. DE LINARES
292	15938202-8	CATALAN	PADILLA	MARCELO ALEJANDRO	C.D.P. DE CASTRO

II.- DÉJASE establecido que la nómina transcrita en el resolutivo anterior de la presente resolución, corresponde a la proporcionada por el Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, a través de el Oficio Ordinario N° 1779, de fecha 28 de diciembre de 2021, del Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, con la nómina de funcionarios que deberán ser convocados, la que fue remitida en formato texto, timbrado y visado por esa autoridad.

III.- ESTABLÉCESE que la fecha para el llamado ordinario será el día 28 de abril del año 2022, y para el llamado de rezagados el día 10 de junio de 2022. Los convocados deberán rendir las referidas evaluaciones de forma presencial en el lugar que se les señale en su oportunidad por el Director Regional o por quien estos designen, y por el Director de Escuela en el caso de los funcionarios dependientes de la Dirección Nacional.

Asimismo, excepcionalmente en el caso de los funcionarios que por resolución fundada, se encuentren sujetos a la modalidad de trabajo remoto en las fechas establecidas para la rendición de dicho examen en el llamado ordinario o de rezagados, según corresponda, podrán rendir las mencionadas examinaciones en forma online, conforme al procedimiento que se regula en el Resolutivo V de este acto administrativo.

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl

IV.- REGÚLASE el siguiente procedimiento general a seguir, el día de la rendición del examen en modalidad presencial, tanto para el llamado ordinario como para el de rezagados:

- 1) Los convocados deberán acreditar su identidad exclusivamente con su Cédula Nacional de Identidad vigente, quien no lo tenga en su poder no podrá rendir el examen.
- 2) Entre los 08:30 horas y las 09:45 horas, se realizará el respectivo proceso de acreditación, debiendo además, el funcionario en este acto, señalar un medio de notificación válido para efecto de comunicarle el resultado del examen.
- 3) Los convocados deberán ingresar a la respectiva sala a las 09:45 horas, debiendo darse inicio al examen a las 10.00 horas a nivel nacional, quedando estrictamente prohibido el ingreso de cualquier funcionario convocado una vez iniciado el examen.
- 4) El examen tendrá una duración de dos horas cronológicas, las que comenzarán a contarse una vez que se termine de impartir las instrucciones por parte de los examinadores.
- 5) La acreditación y rendición del examen estarán a cargo de los Examinadores designados por la Escuela Institucional o las Jefaturas Regionales, y obraran como Ministros de Fe los funcionarios que sean designados por los respectivos Directores Regionales.
- 6) Los examinadores deberán levantar acta con todo lo obrado durante el desarrollo del proceso, debiendo consignar, además, todas aquellas situaciones irregulares que se presenten, acta que deberá ser firmada por el respectivo Examinador y Ministro de Fe.

V.- REGÚLASE el siguiente procedimiento general para la realización del referido examen habilitante vía online, tanto para el llamado ordinario como para el de rezagados, de funcionarios que acrediten encontrarse con teletrabajo permanente y autorizados mediante resolución exenta:

1. Para el adecuado desarrollo del proceso de control, monitoreo, supervisión y rendición del examen vía online, la Escuela designará, como Ministros de Fe, a docentes de su dotación, quienes estarán a cargo de la supervisión de los

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl

funcionarios que rendirán el examen bajo este sistema. Cada docente que sea asignado a esta tarea no podrá controlar a un número superior a seis funcionarios, en forma simultánea.

2. Los convocados deberán acreditar su identidad exclusivamente con su Cédula Nacional de Identidad, para lo cual deberán escanear o fotografiar el señalado documento y enviarlo al correo electrónico habilitado para estos efectos, previo al horario de rendición del examen. En esta copia deberán apreciarse, de forma nítida, los datos del funcionario y su fotografía.
3. Entre los 08:30 horas y las 09:45 horas, se realizará el respectivo proceso de acreditación, debiendo el funcionario, en este acto, comunicar al correo electrónico habilitado, un medio de notificación válido para efecto de informar el resultado del examen. Este proceso de acreditación contemplará la participación del profesional de la Escuela Institucional encargado de su supervisión y control durante el desarrollo del examen, debiendo en este tiempo verificar el adecuado funcionamiento de las cámaras y micrófonos de los funcionarios asignados a su control.
4. El examen se iniciará a las 10:00 horas a nivel nacional, de manera simultánea tanto para aquellos funcionarios que lo estén rindiendo en forma presencial, como, asimismo, para los servidores que lo realicen de forma online. El proceso que se rinda vía remota se regirá estrictamente por las mismas normas del proceso presencial, esto es, tiempo de duración del examen y control adecuado de los examinados.
5. El examen tendrá una duración de dos horas cronológicas, las que comenzarán a contarse una vez que los Ministros de Fe terminen de impartir las instrucciones.
6. Los Ministros de Fe deberán levantar y firmar acta con todo lo obrado durante el desarrollo del proceso, debiendo consignar, además, todas aquellas situaciones irregulares que se presenten.
7. Los profesionales que controlarán a los funcionarios que rinden examen, deberán chequear que la cámara web y micrófono del equipo PC este operativo para el control y monitoreo del funcionario en el momento de la evaluación, para lo cual los participantes deberán tener abierta la pestaña del Grupo TEAMS, en el cual se llamará a integrarse.

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl

8. Del mismo modo, para rendir al examen se deberá abrir otra pestaña del explorador (Mozilla, Chrome o Internet Explorer), e ingresar a la plataforma de Gestión del Conocimiento con que cuenta la Escuela Institucional y, con la clave que se le haya asignado previamente, abrir su evaluación y responderla en el tiempo establecido para dicho efecto.

VI.- PRECÍSASE que, para los efectos de lo establecido en el numeral 1, del resolutivo precedente, la Escuela de Gendarmería de Chile designará los Ministros de Fe en número suficiente para el adecuado desarrollo del proceso, considerando la cantidad de funcionarios que rendirán el examen tanto en forma presencial como vía online. La designación se hará mediante resolución del Director del Plantel, de entre aquellos docentes que se contengan en una propuesta que se formalizará mediante oficio del Departamento de Formación Continua y Capacitación.

VII.- DISPÓNESE que la forma de evaluación del examen, tanto para el llamado ordinario como para el de rezagados, será la siguiente:

Consistirá en un instrumento evaluativo de respuesta estructurada, conformado por preguntas de selección múltiple de enunciado simple o complejo, y respuestas correctas o falsas con cuatro alternativas a), b), c), d).

El examen se calificará en escala numérica de uno (1.0) a siete (7.0). El porcentaje de rendimiento mínimo aceptable para la nota cuatro (4.0), corresponderá al 60% del puntaje total del mismo. Para la aprobación del examen, se deberá tener una nota igual o superior a cuatro (4.0). Las notas no se aproximarán y se expresarán con dos decimales.

El examen contendrá 70 preguntas, cuya cantidad por área dependerá de la ponderación establecida para cada una de ellas por el D.F.L N° 2, del año 2010, según se indica en el siguiente cuadro:

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl

Áreas	Ponderación	Nº de Preguntas por área
Derecho	30 %	21
Gestión	50 %	35
Procedimientos Penitenciarios	20 %	14
TOTAL	100 %	70

VIII.- DÉJASE CONSTANCIA que las materias que se considerarán en el examen, tanto para el llamado ordinario como para el de rezagados, según lo dispuesto en el artículo 7º del D.F.L. N° 2, del año 2010, serán:

- a) **Derecho:** Se evaluarán conocimientos en Derechos Humanos, Penitenciario, Administrativo, Penal, Procesal Penal, entre otros áreas atingentes al Servicio.
- b) **Gestión:** Se evaluarán conocimientos teóricos y prácticos de habilidades de gestión y administración, propios del cargo al cual se quiere acceder, en el ámbito de la administración, finanzas, recursos humanos, planificación estratégica y desarrollo organizacional.
- c) **Procedimientos Penitenciarios:** Se evaluarán conocimientos específicos en procedimientos de seguridad indispensables para el quehacer penitenciario, competencias operativas, criminología, clasificación y segmentación de internos, intervención penitenciaria y post penitenciaria.

El examen será confeccionado exclusivamente con los contenidos específicos que se aprueban en el presente acto administrativo, los que se pondrán a disposición de los funcionarios en la página web de la Escuela de Gendarmería de Chile, en el banner denominado “examen habilitante” (<http://www.escueladegendarmeria.cl>).

IX. APRUÉBANSE los siguientes contenidos específicos, que serán evaluados en el examen habilitante que deberán rendir los funcionarios en el Grado de Sargento Segundo de la Planta II de Suboficiales y Gendarmes, para ascender al Grado de Sargento Primero, Grado 12º:

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl

ÁREA DERECHO

I. DERECHOS HUMANOS.		FUENTE
I. Elementos básicos de los DDHH:		
1	1. Concepto, fundamentos y principios de los DDHH	Informe de derechos humanos para estudiantes, Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2017, disponible en https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe-estudiantes-ddhh-segunda-edicion.pdf Ver I ¿Qué son los derechos humanos?, páginas 10 a 19.
2	2. Obligaciones de los Estados	Estudios y capacitación, Derechos Humanos y juicio penal en Chile, Defensoría Penal Pública, 2015, disponible en http://www.biblio.dpp.cl/biblio/DataFiles/10356.pdf Ver I. La protección internacional de los derechos humanos, I.3: Las obligaciones generales, páginas 21 a 32.
3	3. Consagración normativa de los DDHH en el ordenamiento jurídico interno	Estudios y capacitación, Derechos Humanos y juicio penal en Chile, Defensoría Penal Pública, 2015, disponible en http://www.biblio.dpp.cl/biblio/DataFiles/10356.pdf Ver II. Recepción del DIDH (derecho internacional de los derechos humanos) en Chile, II.2. La recepción de los instrumentos internacionales de DDHH: ¿por qué deben aplicarse en Chile?, páginas 57 a 64.
II. Derecho internacional de los derechos humanos y sistema carcelario:		
4	1. Trato humano	Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas, Comisión interamericana de derechos humanos, 2011, disponible en https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf Ver II. La posición de garante del Estado frente a las personas privadas de libertad, A. El principio del trato humano, páginas 24 a 26.
5	2. Posición especial de garante del Estado	Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas, Comisión interamericana de derechos humanos, 2011, disponible en https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf Ver II. La posición de garante del Estado frente a las personas privadas de libertad, páginas 17 a 24.
6	3. Categorías especiales de reclusos:	Manual sobre Reclusos con necesidades especiales”, Oficina de ONU c/ Drogas y Delito, 2009, disponible en https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/MANUAL RECLUSOS CON NECESIDADES ESPECIALES_1.pdf Ver Introducción “Aspectos generales”, páginas 5 a 7.
7	3.1. Discapacidad	Manual sobre Reclusos con necesidades especiales”, Oficina de ONU c/ Drogas y Delito, 2009, disponible en https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/MANUAL RECLUSOS CON NECESIDADES ESPECIALES_1.pdf Ver Capítulo 2 “Presos con discapacidades”, páginas 44 a 49.
8	3.2 LGBTI	Manual sobre Reclusos con necesidades especiales”, Oficina de ONU c/ Drogas y Delito, 2009, disponible en https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/MANUAL RECLUSOS CON NECESIDADES ESPECIALES_1.pdf Ver Capítulo 5 “Reclusos homosexuales, bisexuales y

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

		transexuales", páginas 80 a 89
9	4. Derecho a la integridad personal	Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas, Comisión interamericana de derechos humanos, 2011, disponible en https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf Ver IV. Derecho a la integridad personal, A. Estándares fundamentales, páginas 129 a 137 .
10	5. Uso racional de la fuerza y de armas letales	Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas, Comisión interamericana de derechos humanos, 2011, disponible en https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf Ver II. La posición de garante del Estado frente a las personas privadas de libertad, <u>F. Uso de la fuerza por parte de los agentes de seguridad en los centros de privación de libertad, páginas 81 a 90</u> .
11	6. Registros corporales	<ul style="list-style-type: none"> Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Nelson Mandela), disponibles en https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf Ver Reglas 50, 51, 52 y 53. Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas, disponibles en http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/Principios_PPL.asp Ver Principio XXI. Registros corporales, inspección de instalaciones y otras medidas
II. DERECHO PENITENCIARIO		FUENTE
12	Principios Fundamentales de la Ejecución Penitenciaria	Título preliminar, D.S. N° 518, de 1998, del Ministerio de Justicia.
13	El Régimen Penitenciario	Título Segundo, D.S. N° 518, de 1998, del Ministerio de Justicia.
14	Derechos y obligaciones de las personas privadas de libertad	Título Tercero, D.S. N° 518, de 1998, del Ministerio de Justicia.
15	Del régimen disciplinario	Título Cuarto, D.S. N° 518, de 1998, del Ministerio de Justicia.
III. DERECHO ADMINISTRATIVO		FUENTE
16	Ley Orgánica de Gendarmería de Chile	Decreto Ley N° 2.859, de 1979, del Ministerio de Justicia.
17	Estatuto Administrativo: - Título Tercero: Obligaciones Funcionarias - Título Quinto: Responsabilidad administrativa	D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. LOC N° 18.575, de 1986, del Ministerio del Interior, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido se encuentra en el DFL1 del año 2001 del Ministerio del Interior. Ley N° 20.880, de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses. "Derecho Administrativo Disciplinario" Gabriel Celis Danziger, Editorial Thomson Reuters, segunda edición ampliada y actualizada 2019, páginas 27 a 70 . Capítulo II, Obligaciones funcionarias, I.- Obligaciones para

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl

		<p>funcionarios.</p> <p>"Derecho Administrativo Disciplinario" Gabriel Celis Danziger, Editorial Thomson Reuters, segunda edición ampliada y actualizada 2019.</p> <p>Páginas 168 a 177. 2.- Medidas disciplinarias en el Estatuto Administrativo General.</p> <p>Páginas 185 a 239. I.- El Sumario Administrativo.</p>
	IV. DERECHO PENAL.	FUENTE
18	<p>LIBRO PRIMERO</p> <p>TÍTULO I: De los delitos y de las circunstancias que eximen de responsabilidad criminal, la atenúan o la agravan.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Párrafo 1: De los delitos (Art.1-2-3-5-7 y 12 Nº 13 y 14) 	Código Penal
19	<p>TÍTULO III: De las Penas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Párrafo 5: De la ejecución de las penas y su cumplimiento (Art 80). 	Código Penal
20	<p>LIBRO SEGUNDO</p> <p>Crímenes y simples delitos y sus penas.</p> <p>TÍTULO IV: De los Crímenes y simples delitos contra la fe pública, de las falsificaciones, del falso testimonio y del perjurio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Párrafo 4: De la falsificación de los instrumentos públicos o auténticos - Párrafo 5: De la falsificación de instrumentos privados - Párrafo 7: Del falso testimonio y de perjurio. 	Código Penal
21	<p>TÍTULO V: De los crímenes y simples delitos cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Párrafos 1 al 12, exceptuando párrafo 3 y 4 	Código Penal
22	<p>TÍTULO VI: De los crímenes y simples delitos contra el orden y la seguridad públicos cometidos por particulares.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Párrafo 2 bis: De la obstrucción a la justicia (Art . 261 y 262) - Párrafo 10: De las Asociaciones Ilícitas - Párrafo 12: De la evasión de los detenidos. 	Código Penal
23	Ley Orgánica Institucional (Art.6, Nº20 y Art 15 Letra (A),(B),(C),(D).	Decreto Ley Nº 2859, de 1979, del Ministerio de Justicia.

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl

V. DERECHO PROCESAL PENAL.		FUENTE
24	Código Procesal Penal: Art.10, 95, 150,175, 468 y siguientes.	Código Procesal Penal
25	Código Orgánico de Tribunales: Título II De los juzgados de garantía y de los tribunales de juicio oral en lo penal	Código Orgánico de Tribunales

ÁREA GESTIÓN PENITENCIARIA

I. ADMINISTRACIÓN		FUENTE
1	Atribuciones del Presidente (a) de la República.	Constitución Política de la República
2	Los Ministros de Estado	Constitución Política de la República
3	Bases Generales de la Administración del Estado	Ley N° 18.575, de 1986, del Ministerio del Interior, cuyo texto refundido se encuentra en el DFL1 del año 2001 del Ministerio del Interior.
4	Contraloría General de la República	Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 10.366, de 1952, del Ministerio de Hacienda.
5	Organización Interna de Gendarmería	D.L. N° 2859, de 1979, del Ministerio de Justicia.
6	Asignación de modernización y otros beneficios	Ley N° 19.553, de 1998, del Ministerio de Hacienda.
7	Reglamento sobre bienes muebles fiscales.	D.S. N° 577, de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización.
II. FINANZAS		FUENTE
8	Disposiciones generales sobre Administración Financiera del Estado	D.L. N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda. – Título 1 : Art 1,2,3,4 y 5
III. PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA		FUENTE
9	Misión Institucional de Gendarmería	PDF : "Definiciones Estratégicas 2019-2022 Genchi"
10	Objetivos estratégicos Institucionales de Gendarmería	PDF : "Definiciones Estratégicas 2019-2022 Genchi"
11	Productos estratégicos institucionales	PDF : "Definiciones Estratégicas 2019-2022 Genchi"
IV. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS		FUENTE
12	Gestión de desempeño del personal de las Plantas de Oficiales Penitenciarios, Suboficiales y Gendarmes.	D.S. N° 235/1982 MINJU, Reglamento De Calificaciones del Personal de Gendarmería de Chile. D.F.L. N°1.791/1979 MINJU, Estatuto de Personal Pertenciente a las Plantas I y II de Gendarmería de Chile.
13	Política de Gestión y Desarrollo de Personas	Res. Ex. N° 6.479/24.12.2020, Actualiza y Aprueba la Política de Gestión y Desarrollo de Personas en Gendarmería de Chile.
14	Higiene, seguridad y prevención de	Res. Ex. N° 3.314/2010, Procedimiento de Accidentes en

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl

	riesgos	Actos de Servicio
15	Procedimiento de denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y sexual.	Res. Ex. N° 11/02.01.2019, Aprueba Procedimiento de denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y sexual.

ÁREA DE PROCEDIMIENTOS

ÁREA		MATERIA	FUENTE
1	Plan de Contingencia	Dispone actualización de Plan de Contingencia de Unidades Penales y Especiales	Of. © N° 81 – 2019, Subdirector Operativo.
2	Estadística Local	Aprueba Manual Básico de Control Penitenciario Reitera instrucciones de buen servicio, funcionamiento, tareas y deberes de las Oficinas de Control Penitenciario Regional y ORMCPP, correspondiente al año 2018	Resolución Ex. N° 208 – 2005, Director Nacional. Of. © N° 32 – 2018, Subdirector Operativo.
3	Clasificación Local	Instrucciones para encargados de las Oficinas de Clasificación Actualización de Plan de Segmentación Local	Of. © N° 126 – 2002, Subdirector Operativo. Of. © N° 362 – 2018, Subdirector Operativo.
4	Uso GoPro	Imparte instrucciones sobre uso y cuidado de las cámaras y accesorios portátiles Instrucciones sobre obligatoriedad y correcto uso de la cámara GoPro durante actividades propias en los Destacamentos del CIP-CRC y Secciones Juveniles	Of. © N° 446 – 2014, Subdirector Operativo. Of. © N° 194 – 2017, Subdirector Operativo.
5	Registro Corporal	Registro corporal cotidiano de internos, aleatorio y/o selectivo postvisita. Reglamento de Establecimientos Penitenciarios (Art. 27 bis y 29 bis)	Res. Ex. N° 9679 – 2014, Director Nacional. D.S. N° 518, de 1998, del Ministerio de Justicia.
6	Servicio de Hospital	Imparte instrucciones sobre régimen de visitas a internos en servicios de hospital Imparte instrucciones respecto a Servicios de Hospital Establece normas específicas acerca del procedimiento de salida y custodia de mujeres embarazadas privadas de libertad	Of. © N° 307 – 2016, Subdirector Operativo. Of. © N° 86 – 2021, Subdirector Operativo. Res. Ex. N° 11.354 – 2016, Director Nacional.
7	TIP	Instruye respecto a nuevas reglas para capturar fotografías reglamentarias, utilizadas en el proceso de renovación y otorgamiento de la Tarjeta de Identificación Profesional para el personal de Gendarmería de Chile.	Of. © N° 243 – 2018, Director Nacional
8	UAF	Nombra a funcionarios que desempeñan en los cargos que indica como colaboradores del funcionario responsable de reportar operaciones sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero	Res. Ex. N° 5420 – 2017, Director Nacional.

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl

		Aprueba Manual de Prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo, y delitos funcionarios; y procedimiento de detección y reporte de operaciones sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero para Gendarmería de Chile.	Res. Ex. 5419 – 2017, Director Nacional
9	Uso de Vehículos	Manual de procedimientos de uso, tratamiento y control de los vehículos motorizados de Gendarmería de Chile.	Res. Ex. N° 7838 – 2018, Director Nacional.
10	Visita de Abogados	Complementa y reitera instrucciones respecto al ingreso y registro de Abogados y Habilitados a los Establecimientos Penitenciarios.	Of. © N° 455 – 2015, Director Nacional.
11	Uso de Fuerza	Aprueba procedimiento y fluajograma para el uso de la fuerza al interior de los Establecimientos Penitenciarios del subsistema cerrado y unidades especiales.	Res. Ex. N° 9681- 2014, Director Nacional.
12	Allanamiento	Aprueba procedimiento y fluajograma de allanamiento de internos e instalaciones de Establecimientos Penitenciarios del subsistema cerrado	Res. Ex. N° 9680 – 2014, Director Nacional.
13	Funcionamiento de Secciones Juveniles	Aprueba Manual de funcionamiento de Secciones Juveniles	Res. Ex. N° 3315 – 2008, Director Nacional.
14	Seguridad Dinámica	Instruye sobre acciones de prevención a realizar en destinación de internos, respecto de su clasificación y segmentación interna en los Establecimientos Penales.	Of. © N° 186 – 2018, Subdirector Operativo.
		Instruye respecto a la aplicación del procedimiento de cuenta de la población penal, en el contexto de encierro y desencierro, en Unidades Penales del Subsistema Cerrado.	Of. © 476-2019, Subdirector Operativo
		Medidas destinadas a controlar la distribución de internos por dependencia en las Unidades Penales.	Oficio © N° 340/2021 SDO
		Instruye sobre control de los desplazamientos, vigilancia y/o custodia de internos al interior de Establecimientos Penitenciarios.	Of. © N° 42 – 2015, Director Nacional.
15	Retiro de Medidas de Seguridad en Hospital	Imparte instrucciones relativas al uso de medidas de coerción en personas privadas de libertad que se encuentran en Centros de Salud externos.	Of. © N° 319 – 2018, Subdirector Operativo.
16	Inspección, techos y otros	Aprueba procedimiento de inspección y control de líneas de fuego, techos, mallas, cercos de seguridad y barrotes en los Establecimientos Penitenciarios del subsistema cerrado.	Res. Ex. N° 12.546 – 2015, Director Nacional.
17	Concepto de Fuga	Actualiza concepto de intento de Fuga. Se adjunta Glosario actualizado.	Of. © N° 490 – 2016, Subdirector Operativo.
18	Incautación Celulares	Imparte instrucciones sobre control de equipos de telefonía móvil en los Establecimientos Penitenciarios del subsistema cerrado.	Of. © N° 256 – 2017, Subdirector Operativo.
19	Identidad de Género	Aprueba disposiciones sobre el respeto y garantías de la identidad de género de las PPL Trans en los EP.	Res. Ex 5716/2020 Director Nacional.
20	Uso Armamento	Protocolo Uso de Armamento Fiscal	Oficio © N° 146/2020 SDO
21	Procedimientos Operativos	Manual de Procedimientos Penitenciarios Especiales	Res. Ex. 6479/2009 Director Nacional

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl

22	Criminología	<ul style="list-style-type: none"> - Crimen Organizado en las Cárcel Chilenas. - Crimen organizado. Concepto y alcances 	Observatorio del narcotráfico. Informe 2021. Victor Salinas. Docente Escuela.
23	Intervención penitenciaria y Post penitenciaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de antecedentes Penales. - Libertad Condicional para las Personas Condenadas a Penas Privativas de Libertad. - Reglamento del Decreto Ley N° 321, de 1925, que Establece la Libertad Condicional para las Personas Condenadas a Penas Privativas de Libertad y Modifica el Decreto Supremo N° 518, de 1998, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. 	D.L. N° 409/1932 D.L. 321/1925 Decreto N° 338/2020

X. ESTABLÉCESE que los Directores Regionales y el Director de Escuela, en el caso de los funcionarios dependientes de la Dirección Nacional, serán responsables de que se efectúe la notificación personal a cada uno de los convocados en el presente acto administrativo, que se encuentren bajo su dependencia. Para tal efecto, designarán a los funcionarios a cargo de la práctica de esta diligencia, quienes dejarán constancia en un acta suscrita por quien la realiza y el personal convocado, entregando a cada uno de ellos copia íntegra de la presente resolución.

XI. DISPÓNESE que en todo aquello no regulado en el presente acto administrativo, se aplicarán las normas establecidas en el D.F.L. N° 2, del año 2010, y en el D.S. N° 885, del año 2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

N° EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
 Rosas N° 1274, Santiago
 www.gendarmeria.cl

Antonio H
CAG/EMB/NLL/CRG/JMO/CSE

Nº6854/2021: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Exp: 652703/2021

DISTRIBUCIÓN:

- Ayudantía Dirección Nacional.
- Subdirección Operativa.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Subdirección de Reinserción Social
- Direcciones Regionales (16).
- Escuela de Gendarmería de Chile.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Unidades Penales del País.
- Archivo Unidad de Fiscalía.
- Oficina de Archivo, Partes y Transcripciones Dirección Nacional.

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Nº EXP. 652703/2021

Dirección Nacional
Rosas N° 1274, Santiago
www.gendarmeria.cl